

OBJ.: Autoriza a impartir Curso Inicial en material Aéreo AIRBUS AS 350 B3 con motor Arriel 2B, con motor Arriel 2B1 y con motor Arriel 2D.

EXENTA N° 08/4/157

SANTIAGO, 24 MAY 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DSO)

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) Que por Resolución de la Dirección General de Aeronáutica Civil N° 08/0/132 de fecha 20 de Agosto de 2010, se otorgó el Certificado de Operador Aéreo (AOC) a la empresa "Eurocopter Chile S.A.", autorizándola para operar como Centro de Entrenamiento Aeronáutica Civil (CEAC).
- b) El documento de la empresa "Airbus Helicopters Chile SpA." de fecha 05 de Mayo de 2015 dirigida al Sr. Director de Seguridad Operacional, mediante la cual informa el cambio de razón social y transformación de sociedad "Eurocopter Chile S.A." a "Airbus Helicopters Chile SpA.", manteniendo su Rol Único Tributario N° 96.951.580-6.
- c) Que la empresa "Airbus Helicopters Chile SpA.", mantiene las mismas instalaciones, instructores y programas de capacitación, mediante la cual la empresa "Eurocopter Chile S.A.", fuera autorizada para operar como Centro de Entrenamiento de Aeronáutica Civil (CEAC).
- d) La solicitud del Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA) N° 379 de la empresa "Airbus Helicopters Chile SpA." para impartir Curso Inicial en material Aéreo AIRBUS AS 350 B3 con motor Arriel 2B, con motor Arriel 2B1 y con motor Arriel 2D, presentada mediante carta solicitud CA-O-16.11 de fecha 18 de Mayo del 2016.
- e) Que la empresa "Airbus Helicopters Chile SpA.", se encuentra autorizada para impartir los cursos solicitados, según consta en el certificado emitido por la fábrica "Airbus Helicopters", casa matriz en Marignane, Francia.

RESUELVO

1. Que conforme a los vistos y considerandos, el Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA) N° 379 de la empresa "Airbus Helicopters Chile SpA.", al mantener las mismas capacidades obtenidas por el AOC de la empresa "Eurocopter Chile S.A.", se considera una organización aceptable para la Dirección General de Aeronáutica Civil para impartir el curso solicitado, en conformidad con lo dispuesto en la norma DAN 145, artículo 145.109.
2. Autorízase al CMA N°379 de la empresa "Airbus Helicopters Chile SpA.", a impartir el Curso Inicial de instrucción para personal técnico en el material Airbus AS 350 B3 con motor Arriel 2B, con motor Arriel 2B1 y con motor Arriel 2D, de acuerdo a la solicitud presentada mediante carta N° CA - O - 16.11 de fecha 18 de Mayo de 2016.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Departamento Seguridad Operacional - Subdepartamento Licencias.

Anótese y comuníquese



[Handwritten signature]
CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- "Airbus Helicopters Chile SpA".
E mail: remy.viguiet@airbus.com, irak.gonzalez@airbus.com
Aeródromo "Eulogio Sánchez", Av. José Arrieta 7808, La Reina, Santiago.
- 2.- DGAC., DEPARTAMENTO JURIDICO.
- 3.- SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD.
- 4.- SDL., SECCIÓN CIAC/CEAC. ✓
- 5.- SDL., SECRETARÍA.
- 6.- DSO., REGISTRATURA.
- 7.- DSO., TRANSPARENCIA.
CRO/CSE/mgm/23de May.2016.